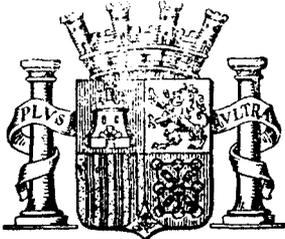


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto conceder la pensión anual de 2.500 pesetas en la Gran cruz de la última Orden citada a favor del General de división de la Guardia Civil, en situación de segunda reserva, D. Antonio Juliá Noguera, con la antigüedad del día 2 de julio del corriente año, debiendo percibirla a partir de primero del mes actual, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por tener su residencia en esta capital, con arreglo a lo que determina la ley de 21 de octubre de 1931 (D. O. número 246).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes militares de San Fernando y San Hermenegildo y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que la propuesta de ascensos del Arma de INGENIEROS correspondiente al presente mes, inserta a continuación de la circular de 8 del actual (D. O. núm. 184), se entienda rectificada en el sentido de que el capitán ascendido a comandante, D. Julio Brandis Benito, se llame como queda expuesto y no como aparece en dicha circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVÁLIDOS MILITARES, a favor de oficiales del mencionado Cuerpo, que figuran en relación que empieza con el capitán D. Manuel Marques Soler y termina con el alférez D. César Collado Blázquez, este Ministerio ha resuelto concederles los empleos que se indican, por reunir las condiciones que determina el artículo tercero del Reglamento de 5 de abril del año actual (D. O. núm. 82), confiriéndoles en ellos las antigüedades que a cada uno de ellos les consigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

A comandante

Capitán, D. Manuel Marques Soler, con la antigüedad de 8 de agosto de 1933.

Capitán, D. Gonzalo de Leyva Huidobro, con la antigüedad de 13 de agosto de 1933.

Capitán, D. Salvador Alafón Soriano, con la antigüedad de 20 de agosto de 1933.

A teniente

Alférez, D. Salvador Ros Lajarin, con la antigüedad de 14 de agosto de 1933.

Alférez, D. César Collado Blázquez, con la antigüedad de 19 de agosto de 1933.

Madrid, 21 de agosto de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto promover al empleo de alférez de complemento del Arma de CABALLERÍA, a los sargentos de dicha escala que figuran en la siguiente relación,

por estar declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determinan las órdenes de 16 de diciembre de 1930 y 31 de mayo de 1932 (D. O. núms. 284 y 130), los que discurrirán en su actual empleo la antigüedad de esta fecha, quedando afectos a los cuerpos de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la segunda división orgánica y de la división de Caballería.

RELACION QUE SE CITA

D. Luis Parias Calvo de León, del regimiento Cazadores núm. 8.

D. Francisco Cabrera Quiles, del regimiento Cazadores núm. 8.

D. Rafael Moreno Barnuevo, del regimiento Cazadores núm. 3.

Madrid, 16 de agosto de 1933.—Azaña.

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la documentación aportada relativa al ajustador herrero cerrajero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, con destino en la Agrupación de Artillería de Ceuta, D. Salvador Aguilar Bestoso, este Ministerio ha resuelto que el escalafón publicado por orden circular de 30 de enero último (D. O. núm. 26), se entienda rectificado en el sentido de que la fecha de ingreso en el Ejército del expresado ajustador, es la de 8 de noviembre de 1920 y no la que se le consigna en el mismo, correspondiéndole, en su consecuencia, dieciséis años, un mes y diecisiete días de efectivos servicios para efectos de quinquenios, en vez del abono de tiempo que se le asigna en el mencionado escalafón, por circular de 13 de marzo del año actual (D. O. número 65).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los oficiales del Arma de AVIACION comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Jesús Domenech y Ramírez de Arellano y termina con don José Melendreras Sierra, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán, D. Jesús Domenech y Ramírez de Arellano, de disponible en la primera división, a la Plana Mayor de los Servicios de Cuatro Vientos, derecho preferente. (V.)

Capitán, D. Sebastián Rubio Sacristán, de disponible en la primera división, a la Escuadra núm. 2 (Sevilla). (F.)

Capitán observador, D. Vicente Sintés Fábregas, de profesor de la Escuela de Los Alcázares, al Grupo de Hidros núm. 6. (F.)

Capitán, D. José Melendreras Sierra, de profesor de la Escuela de Los Alcázares, a disponible en la primera división y en comisión en Aviación.

Madrid, 22 de agosto de 1933.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de cornetas del regimiento Infantería núm. 17 Joaquín García Ibáñez, pase destinado de plantilla, con carácter forzoso, al regimiento Infantería núm. 19, en vacante que de su clase existe, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el cabo de CABALLERIA Manuel Ramírez Mecina, con destino en el Establecimiento de Cría Caballar, Remonta y Compra del protectorado en Marruecos, por este Ministerio se ha resuelto pase destinado al regimiento Cazadores del Arma núm. 3, como comprendido en la circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la división de Caballería e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el corneta del batallón Cazadores de África núm. 1, Cirilo Llanas González, pase destinado al regimiento Infantería núm. 32, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el corneta del batallón Cazadores de África, núm. 1, Teoprepides Quintero González, pase destinado al regimiento Infantería núm. 32, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al capitán de INFANTERIA, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, D. Carlos Bordonado Chapela, la adición de una barra roja sobre el distintivo de Regulares, que con una dorada y dos rojas posee, en atención a llevar más de dos años en dichas fuerzas, después de concedida la séptima barra roja y hallarse por tanto comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al teniente de INFANTERIA, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, D. Alfonso Sotelo García, la adición de una barra roja sobre el distintivo de Fuerzas Regulares, que con cuatro más de ellas posee, en atención a llevar más de dos años prestando sus servicios en las referidas fuerzas, des-

pués de la concesión de la cuarta barra y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Asimismo se resuelve que el interesado por una dorada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al teniente de CABALLERIA, con destino en la Melilla Jalifiana de Larache núm. 3, D. Mariano García Sánchez, el distintivo de dichas fuerzas por llevar más de tres años prestando sus servicios en las mismas y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado por inútil Carlos Puente Caso, con residencia en Gijón, en súplica de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que la inutilidad que padece dimana de una pleuresía sin relación etiológica con el servicio, además de haber sido formulada la petición fuera del plazo reglamentario, por este Ministerio se ha resuelto desestimarla por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado retirado por inútil, con residencia en Almodovar del Río (Córdoba) Antonio Cruz García, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 22 de octubre de 1919 (D. O. núm. 240), le fue denegado dicho ingreso por no encontrarse su inutilidad, originada en accidente fortuito, incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), no considerándolo por tanto comprendido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre último (D. O. núm. 221), por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

LICENCIADOS DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de ARTILLERIA Antonio Sánchez Rodríguez, que perteneció al regimiento ligero número 15, solicitando se le conceda el ingreso en el período bienal de reenganche, y teniendo en cuenta que su licenciamiento se ha ajustado en un todo a lo legislado en esta materia y por haberle sido desfavorable el informe de la Junta de reenganches del expresado Cuerpo, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de INGENIEROS D. Manuel de León Rodríguez, con destino en la Comandancia de Obras y Fortificación de Las Palmas, por este Ministerio se ha resuelto concederle autorización para disfrutar el permiso de verano en diferentes puntos de Francia e Italia, con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), cumplimentando lo que disponen las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de INGENIEROS D. Guillermo Camargo y Segardahl, con destino en la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división orgánica, por este Ministerio se ha resuelto concederle autorización para disfrutar el permiso de verano en diferentes puntos de Francia, Italia y Suiza, con arreglo a lo prevenido en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), cumplimentando lo que previenen las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145), y tener presente que, según decreto del Consejo Federal de Suiza, se halla prohibido en el territorio de la misma, el uso de uniformes extranjeros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Joaquín Hernández Pérez, con destino en el regimiento núm. 13, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Marsella (Francia), Bari-Roma (Italia) y Metcovich (Yugoslavia); debiendo tener presente lo preceptuado en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de INGENIEROS D. Francisco Lucini Bayod, con destino en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, por este Ministerio se ha resuelto concederle quince días de licencia por asuntos propios para Niza, Génova y Roma, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo cumplimentar cuanto previenen las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Promovido al empleo de teniente del Arma de INGENIEROS, por orden circular de 15 de julio próximo pasado (D. O. núm. 167), el que lo era de la escala de complemento de la misma Arma D. Jesús Pérez Broin, afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 9, y destinado en la nueva escala al batallón de Zapadores Minadores núm. 8, por circular de 24 del citado julio (D. O. número 172), este Ministerio ha resuelto cause baja en dicha escala de complemento por los motivos expuestos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor General de la octava división orgánica.

PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. José Rodríguez Peña, la permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que le fueron otorgadas por órdenes de 16 de noviembre de 1915 y 18 de noviembre de 1916, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, por hallarse comprendido en el artículo 30 del reglamento de la Orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al auxiliar administrativo del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Francisco Delgado Real, la permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fueron otorgadas por órdenes de 25 de abril de 1914 y 22 de enero de 1915, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, por hallarse comprendido en el artículo 30 del reglamento de la Orden Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de efectividad que a cada uno se le señala a los jefes y oficiales de ARTILLERIA que figura en la siguiente relación, que principia con D. Bartolomé Feliú Fons y termina con D. Manuel Rodríguez Rozas, con arreglo a la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas desde primero de septiembre próximo por cinco años de empleo

Teniente coronel

D. Bartolomé Feliú Fons, del Grupo mixto núm. 1.

Comandantes

D. Carlos Souza Riquelme, del Servicio de Aviación.

D. Joaquín González Antonini, del Parque divisionario núm. 7.

D. Luis Elorriaga Sartorius, del noveno regimiento ligero.

1.000 pesetas desde primero de septiembre próximo por diez años de empleo

D. Eduardo Orduña García, de la Comisión de Industrias civiles de la primera división.

D. Antonio Durán Salgado, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Joaquín González Jiménez, del regimiento a caballo.

Capitanes

500 pesetas desde primero de septiembre próximo por cinco años de empleo

D. Juan Berrasá Salvá, del Grupo mixto núm. 1.

D. Diego Martínez Martínez, del cuarto regimiento ligero.

D. Carlos Rodríguez Almeida, del tercer regimiento pesado.

1.000 pesetas desde primero de septiembre próximo por diez años de empleo

D. Mariano Tejera de la Peña, de la Sección de Campaña de la Escuela de Tiro.

D. Casiano Guerrica Echevarría Usabel, de los Miñones de Vizcaya.

D. Ernesto González Vans, de la Fábrica de Granada.

D. Jesús Crespo Granja, del Parque divisionario núm. 8.

D. Francisco Puertas Gallardo, del Grupo Escuela de Información y Topografía.

D. Francisco Cavo García, del segundo regimiento ligero.

D. Manuel Bustamante Sánchez, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la séptima división.

D. Luis López Varela, del primer regimiento de Montaña.

D. Antonio Cisneros Abad, de la Sección de Contabilidad de la tercera división orgánica.

D. Roque Reig Valarino, del regimiento de Costa núm. 1.

D. Francisco Junquera Indιά, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Francisco Fraile Bejarano, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Rafael Araujo Acha, del Servicio de Aviación.

D. Alejandro Zamorro de Antonio, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la primera división.

D. Francisco Allensa Rizo, de la Agrupación de Ceuta.

D. Román Rodríguez Arango, del Servicio de Aviación.

1.100 pesetas desde primero de septiembre próximo por once años de empleo

D. José Gómez López, del Grupo Escuela de Información y Topografía.

D. José Enriquez de Navarra y Toavía, del Grupo mixto núm. 1.

D. Pedro de la Puzuela García, del Grupo Información núm. 3.

D. Ignacio Cuartero Larrea, del tercer regimiento pesado.

D. Enrique Alau Gómez-Acebo, de la

Plana Mayor de la brigada de Artillería de la primera división.

D. Carlos Taboada Sangro, del Grupo Escuela de Información y Topografía.

D. Ramón Viñals Font, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la tercera división.

D. José de la Guardia Valcárcel, del primer regimiento montado.

D. Francisco Carmona Pérez de Vera, de la Fábrica de Sevilla.

D. Manuel Morato de Tapia, del Grupo de Defensa contra aeronaves número 1.

D. Vicente Estévez Plaza, del Grupo de la Agrupación de Melilla.

1.300 pesetas desde primero de septiembre próximo por trece años de empleo

D. Augusto Lecanda Alonso, del Parque divisionario núm. 7.

D. Rafael Pérez Reina, de la Agrupación de Ceuta.

D. José Rodríguez Austria, del primer regimiento pesado.

1.400 pesetas desde primero de septiembre próximo por catorce años de empleo

D. José Ruiz de Algar Borrego, del cuarto regimiento ligero.

D. Angel Lossada Dicenta, alumno de la Escuela Superior de Guerra.

D. Luis Cautog Rubio, del octavo regimiento ligero.

D. Manuel Tournet Pérez-Seoane, del regimiento a caballo.

D. José Vila Fano, del 15 regimiento ligero.

D. Antonio Carranza García, disponible forzoso en la cuarta división.

Tenientes

500 pesetas desde primero de septiembre próximo por cinco años de oficial

D. Antonio Osset Fajardo, del regimiento de Costa núm. 2.

1.000 pesetas desde primero de septiembre próximo por diez años de oficial

D. Victorino Anguera Llovera, del Grupo mixto núm. 1.

D. José Olivida Medrano, del 13 regimiento ligero.

D. Francisco Fuster Rossiñol, del Grupo mixto núm. 1.

D. Angel Prieto Conde, del Grupo de Información núm. 3.

D. Emilio Bellot Gómez, de Grupo de Defensa contra Aeronaves núm. 2.

D. Luis Romero Girón, del Servicio de Aviación.

D. Federico Cuñat Reig, del Parque divisionario núm. 3.

D. Modesto González Quiroga, del regimiento de Costa núm. 2.

D. José Cabezas Prieto, del primer regimiento de Montaña.

D. José Queipo Málaga, de la Agrupación de Ceuta.

D. Pedro Alcañiz Soler, del Grupo de Defensa contra aeronaves.

D. Carlos López-Pozas Creus, del primer regimiento ligero.

D. Ignacio de la Moneda Ariza, del primer regimiento pesado.

D. Manuel Pardo Pecho, de la Intervención civil de la región de Yebaia occidental.

D. Fernando González Valerio Allores, del 16 regimiento ligero.

D. Eugenio Micheo Casademunt, del Servicio de Aviación.

D. Faustino Domínguez Salgado, del regimiento a caballo.

D. Angel de la Iglesia Moraes de Sctien, del Parque divisionario núm. 1.

D. Agapito Lapuente Miguel, del 13 regimiento ligero.

D. Juan López Rubio Oliván, del cuarto regimiento ligero.

D. Hipólito Ramírez Usurbe, de la Intervención Militar del Rif.

D. Fernando Ferrer Llarza, del tercer regimiento pesado.

D. Enrique Soler Reynaut, del 14 regimiento ligero.

D. Ricardo Serrano Navas, de la Academia de Artillería e Ingenieros.

D. Leopoldo Canut Costa, del regimiento de Costa núm. 4.

D. Manuel Casal Caso, de la Agrupación de Ceuta.

D. Antonio Rodríguez Alvarez, del Parque divisionario núm. 1.

D. Andrés Grande Isabel, del segundo regimiento ligero.

D. José Molina Molina, del primer regimiento pesado.

D. Ciro Barleta de la Quintana, del Parque divisionario núm. 1.

D. Carlos Lozano Morad, del Parque divisionario núm. 3.

D. Marcelino Frutos Gracia, del noveno regimiento ligero.

D. Fernando González García, de la Agrupación de Ceuta.

D. José Morera Romero de Tejada, del regimiento a caballo.

D. Manuel Otero Rubido, de la Intervención civil de la región de Yebala oriental.

D. Luis García Ruiz Soldado, del quinto regimiento ligero.

D. Tomás Mediavilla Sánchez, del regimiento de Costa núm. 3.

D. Fernando Mexia Carrillo, del Parque de Ejército núm. 1.

500 pesetas desde primero del actual por cinco años de oficial

D. José Alemany Vich, del Grupo mixto núm. 1.

D. Esteban López Ipiens, del regimiento de Costa núm. 2.

D. Manuel Rodríguez Rozas, del 15 regimiento ligero.

Madrid, 22 de agosto de 1933.—Azaña

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por el regimiento de Artillería ligera núm. 4, promovida por el suboficial de dicho Cuerpo D. Rafael Corpas Luna, en la que solicita se le conceda el retiro con los beneficios que concede la orden circular de 8 de junio último (D. O. núm. 138); teniendo en cuenta que esta disposición es una aclaratoria a la de 17 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 273), y que los beneficios que en la misma se señalan sólo son aplicables a los suboficiales que lo soli-

citaron hasta el 31 de marzo de 1932, fecha en que expiraron las prórogas concedidas para manifestar su adhesión a la ley de 4 de noviembre de 1931, en cuyo caso no se encuentra el recurrente que lo solicitó en 17 de noviembre último y le fué denegado en orden de 17 de enero del presente año (D. O. número 18), este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo solicitado, y disponer queden en este sentido resueltas cuantas peticiones se hayan formulado en igual sentido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

SECCION DE MATERIAL

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparaciones en los barracones para Laboratorio, Aíntacón y Farmacia del Hospital Pagés de Melilla, que remitió esa Jefatura con escrito fecha 30 de marzo último, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de sus obras por el sistema de administración, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 8.409 pesetas a los fondos dotación para "Obras de Ingenieros.—Acción en Marruecos".

Asimismo se aprueba una propuesta eventual del capítulo octavo, artículo único, Sección 14.ª del vigente Presupuesto, concepto anteriormente citado, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de ese territorio las 8.409 pesetas con destino a las obras de referencia, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito concedido en el actual ejercicio a dichos capítulo, artículo y concepto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de terminación de un grupo de siete casas para clases de segunda categoría en el antiguo Parque de Mallorca, de Tetuán, que remitió esa Jefatura con escrito fecha 9 de marzo último, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de sus obras por el sistema de administración, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su

importe de 39.940 pesetas a los fondos dotación para "Obras de Ingenieros.—Acción en Marruecos".

Asimismo se aprueba una propuesta eventual del capítulo octavo, artículo único, sección 14.ª del vigente Presupuesto, concepto anteriormente citado, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de ese territorio las 39.940 pesetas con destino a las obras de referencia, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito concedido para el actual ejercicio a dichos capítulo, artículo y concepto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de demolición y construcción de un muro que cerca los pajares de Intendencia de Melilla, que remitió esa Jefatura con escrito fecha 3 de abril último, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de sus obras por el sistema de administración como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 4.474,50 pesetas a los fondos dotación para "Obras de Ingenieros.—Acción en Marruecos".

Asimismo se aprueba una propuesta eventual del capítulo octavo, artículo único, sección 14.ª del vigente Presupuesto, concepto anteriormente citado, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de ese territorio las 4.474,50 pesetas con destino a las obras de referencia, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito concedido para el actual ejercicio a dichos capítulo, artículo y concepto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

CONVOCATORIA PARA INGRESO EN LA CUARTA SECCION DEL CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia de doña Consuelo Moreno Almodovar, solicitando ser eximida del examen previo para las oposiciones

convocadas para el ingreso en la cuarta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, por estar en posesión del título de bachiller elemental; considerando que aun cuando en estricto sentido el título de bachiller elemental es de carácter académico y no de índole profesional, como naturalmente se infiere del espíritu que informa el artículo noveno de la ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114) y que el fundamento para establecer la exención del examen previo a favor de los aspirantes a ingreso en las diferentes Secciones del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que posean títulos profesionales expedidos por el Estado, no puede ser otro, que reconocer la preparación cultural ya demostrada en las pruebas y exámenes necesarios para la expedición de tales títulos, teniendo además en cuenta, que los conocimientos que se deben acreditar en los mencionados exámenes previos pueden considerarse comprobados por el hecho de hallarse en posesión del título de bachiller elemental y como quiera que del reconocimiento de validez, a estos efectos, de dicho título, no implica perjuicio alguno y no confiere más derechos que el de la estricta dispensa del repetido examen previo, este Ministerio ha resuelto que la posesión del título de bachiller en cualquiera de sus grados dé derecho, en consecuencia a lo prevenido en el artículo primero de la invocada ley, a la ejecución del examen previo que en dicho precepto legal se señala para los efectos de tomar parte en las oposiciones convocadas o que se convoquen para cubrir plazas de las distintas Secciones del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

SECCION DE OPERACIONES Y DOCTRINA MILITAR

PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: Por, este Ministerio se ha dispuesto que los jefes y oficiales alumnos de la 33.ª promoción de la Escuela Superior de Guerra, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con el comandante de Infantería D. Manuel Carrasco Verde y termina con el capitán de Artillería D. Rufino Beltrán Vivar, pasen a verificar, desde el 10 de septiembre al 9 de noviembre próximos, las prácticas reglamentarias en los Cuerpos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante de Infantería, D. Manuel Carrasco Verde, de las Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3 (Caballería), al regimiento Artillería ligera núm. 2.

Comandante de Infantería, don Eduardo Sáenz Aranaz, de las Fuerzas Regulares Indígenas núm. 2 (Caballería), al regimiento Zapadores Minadores.

Comandante de Infantería, don José Pérez Gazzolo, del regimiento Zapadores Minadores, a las Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3 (Caballería).

Capitán de Caballería, D. Joaquín Lecanda Alonso, del Grupo Información de Artillería núm. 3, al regimiento de Transmisiones.

Capitán de Infantería, D. Juan Domínguez Catalán, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 3, al regimiento de Artillería ligera núm. 2.

Capitán de Infantería, D. José Andrés Ruiz del Arbol, de las Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3 (Caballería), al regimiento Zapadores Minadores.

Capitán de Infantería, D. Juan Menor Claramunt, del Grupo Mixto de Artillería núm. 2, a las Fuerzas Regulares Indígenas núm. 3 (Caballería).

Capitán de Infantería, D. César Mantilla Lautrec, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 3, al regimiento de Artillería ligera número 2.

Capitán de Artillería, D. Rufino Beltrán Vivar, del batallón Zapadores Minadores núm. 6, al regimiento Infantería núm. 6.

Madrid, 22 de agosto de 1933.—Azaña.

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Academia de Artillería e Ingenieros, este Ministerio ha resuelto conceder adición de las barras que se expresan,

sobre el distintivo del Profesorado que poseen, a los jefes y oficiales de Artillería e Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que empieza con el coronel D. Mariano Roca Carbonell y termina con el teniente don Camilo Vázquez Goldaraz, por comprenderles la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Director de la Academia de Artillería e Ingenieros.

RELACION QUE SE CITA

Coronel de Artillería, D. Mariano Roca Carbonell, dos barras de oro y cuatro azules.

Teniente coronel de Artillería, don José Sánchez Gutiérrez, cuatro barras de oro y cuatro azules.

Comandante de Artillería, D. Enrique Vera Sancha, una barra de oro y tres azules.

Comandante de Artillería, D. Manuel Zabaleta Galbán, una barra de oro y dos azules.

Comandante de Artillería, D. Rafael Alzuela Guerra, una barra de oro y dos azules.

Comandante de Artillería, D. Hermenegildo Tomé Cabrero, tres barras de oro y una azul.

Comandante de Artillería, D. Juan Quirant Arrieta, una barra de oro y tres azules.

Comandante de Artillería, D. Antonio Rey Sánchez, dos barras de oro y una azul.

Capitán de Artillería, D. Juan Gallardo Gallegos, una barra de oro y una azul.

Capitán de Artillería, D. Juan Perreguer Gallegos, una barra de oro y una azul.

Capitán de Artillería, D. José Quintana Morquecho, una barra de oro y tres azules.

Capitán de Artillería, D. Juan Martínez Ortiz, una barra de oro.

Capitán de Ingenieros, D. Luis Seco Vela, una barra de oro y dos azules.

Capitán de Artillería, D. Juan Carmona y Pérez Vera, una barra de oro.

Capitán de Artillería, D. Francisco Rodríguez Guerrero, una barra de oro.

Capitán de Artillería, D. Domingo López Varela, una barra de oro.

Teniente de Artillería, D. Ricardo Arriero Cardiel, una barra de oro.

Teniente de Artillería, D. Camilo Vázquez Goldaraz, una barra de oro. Madrid, 22 de agosto de 1933.—Azaña.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Junta Facultativa de la Academia de Artillería e Ingenieros, por este Ministerio se ha resuelto conceder el distintivo del Profesorado, creado por decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), a los oficiales de ARTILLERIA que figuran en la siguiente relación, que empieza con el capitán D. Carlos Fernández González Longoria y termina con el teniente D. Santiago Herrero Méndez, por reunir las condiciones que establece la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. número 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de agosto de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Director de la Academia de Artillería e Ingenieros.

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Carlos Fernández González Longoria.
" Antonio Juliani Calleja.
" Luis Chacón Alfonso.
" José Peloché Gonzalo.

Teniente

D. Santiago Herrero Méndez.
Madrid, 18 de agosto de 1933.—Azaña